I. Nombre del área que clasifica.

Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Puebla.

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

(FF-SEMARNAT-020) Registro de predios o instalaciones que manejan vida silvestre de forma confinada, fuera de su hábitat natural (PIMVS).

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente al domicilio, teléfono y correo electrónico particular.

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL ESTADO DE PUEBLA SEMARNAT

Mtro. Fernando Silva Triste.
Subdelegado de Administración e Innovación
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 fracción XVI, 32, 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Puebla, previa designación[1] firma el C. Fernando Silva Triste, Subdelegado de Administración e Innovación.

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

ACTA_20_2023_SIPOT_3T_2023_XXVII, en la sesión celebrada el 13 de octubre del 2023

Disponible para su consulta en:
http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2023/SIPOT/ACTA_20_2023_SIPOT_3T_2023_FXXVII.pdf

1 Realizada por la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales mediante oficio Núm. 00129 de fecha 01 de marzo de 2023, como encargado del despacho de los asuntos competencia de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Puebla.

Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Puebla
Oficio No. ORP/SGPARN/3558/2023

Registro de predios o instalaciones que manejan vida silvestre de forma confinada, fuera de su hábitat natural (PIMVS).

Bitácora: 21/LR-0086/06/23
Documento: 21DES-01328/2307
Expediente: 12/23 PIMVS

Puebla, Puebla, a 02 de agosto de 2023

C. SILVESTRE ORTIZ COLULA
PRESENTE

En atención a su solicitud presentada mediante formato FF-SEMARNAT-020 de fecha 01 de junio de 2023, ingresada en esta Oficina de Representación el día 06 de junio del año en curso, mediante la cual solicita el registro del Predio o instalaciones que manejan vida silvestre de forma confinada, fuera de su hábitat natural (PIMVS) denominado **"LA ERMITA"**, ubicado en el municipio de **Lafragua**, Puebla; le informo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 bis fracción XLI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 fracción V, 3 apartado A fracción VII inciso a), 33, 34 y 35 fracciones X inciso h), XI y XXXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 79, 80, 82, 83, 86, y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 9 fracción XII, 28, 51, 78 y 78 Bis de la Ley General de Vida Silvestre; 2, 12, 13, 26, 27, 53 y 131 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre y en virtud de haber cumplido con los ordenamientos vigentes en la materia, esta Oficina de Representación otorga con **vigencia indefinida** el registro al siguiente predio:

Nombre del PIMVS:	**"LA ERMITA"**
Número de control:	**SEMARNAT-PIMVS-047-PUE/23**
Ubicación:	**Av. Independencia No. 10, Col. La Ermita González Ortega, C. P. 75060, Lafragua, Puebla**
Superficie registrada	**1.1323 ha**
Responsable técnico:	**Ing. Lauro Tonácatl Montes**
Objetivos del PIMVS	**Protección, rehabilitación, educación ambiental y aprovechamiento extractivo**

De igual forma y de conformidad con los artículos 78 y 78 Bis de la Ley General de Vida Silvestre, **se aprueba** el plan de manejo sustento con el cual se otorga el presente registro para el manejo de la especie:

Nombre científico	Nombre común
Pseudotsuga menziesii var. *glauca*	Pinabete

Se da de alta dentro del inventario del predio:

Especie		Cantidad de ejemplares	Cantidad con letra	Marcaje: Etiqueta	Legal procedencia
Nombre común	Nombre científico				
Pinabete	*Pseudotsuga menziesii* var. *glauca*	2000	Dos mil ejemplares	Clave: CL-TGRR-IXT-Pmg-025,501 a la CL-TGRR-IXT-Pmg-027,500	Nota de remisión con folio No. 0008 de fecha 17 de agosto de 2022

Avenida 15 de Mayo 2929-A. Col. Las Hadas Mundial 86, C.P. 72070. Puebla, Puebla. Tel. (222) 229-9500. www.gob.mx/semarnat

Para el caso que nos ocupa, le informo que deberá llevar un registro del número de ejemplares ingresados al predio, bajas y/o comercializados, a fin de tener un control preciso del inventario del PIMVS, información que deberá reportar en la actualización anual conforme a lo dispuesto en el artículo 131 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre.

Así mismo le informo, que los responsables de los predios en los que se maneja vida silvestre deberán dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 83, 84, 86 y 87 de la Ley General de Vida Silvestre; 12, 50, 51, 91, 96, 103, 105 y 131 de su Reglamento.

El presente registro no lo exime del cumplimiento de otras disposiciones exigidas por otras autoridades competentes en la materia, sean federales, estatales o municipales.

Finalmente le comunico que no deberá recibir ejemplares, partes o derivados de especies silvestres que no acrediten su legal procedencia, debiendo informar a los poseedores de dichos ejemplares que deberán ponerlos a disposición de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) o de esta Secretaría, para que sean éstas instancias quienes determinen lo conducente.

Para la notificación de este oficio se tiene al **C. Lauro Tonácatl Montes,** y el domicilio ubicado en [redacted] Datos de contacto: teléfono [redacted] y el correo electrónico [redacted] por así haberlo señalado expresamente en su formato de solicitud presentado.

Lo anterior lo hago de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

FERNANDO SILVA TRISTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 fracción XVI, 32, 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Puebla, previa designación[1] firma el C. Fernando Silva Triste, Subdelegado de Administración e Innovación.

C.c.p.: - Minutario y Expediente

L'MQCP/ I'MMJ / B'KVM

1 Realizada por la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales mediante oficio Núm. 00129 de fecha 01 de marzo de 2023, como encargado del despacho de los asuntos competencia de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Puebla.

Avenida 15 de Mayo 2929-A. Col. Las Hadas Mundial 86, C.P. 72070. Puebla, Puebla. Tel. (222) 229-9500. www.gob.mx/semarnat

Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Puebla
Oficio No. ORP/SGPARN/3558/2023

ANEXO

Coordenadas del polígono del Prédio o instalaciónes que manejan vida silvestre de forma confinada, fuera de su hábitat natural (PIMVS) denominado **"LA ERMITA",** ubicado en el municipio de **Lafragua,** Puebla.

Vértice	X	Y
1	683092.47	2139087.32
2	683179.71	2138994.39
3	683110.61	2138941.05
4	683020.59	2139028.99

Avenida 15 de Mayo 2929-A. Col. Las Hadas Mundial 86, C.P. 72070. Puebla, Puebla. Tel. (222) 229-9500. www.gob.mx/semarnat